

# **MONITOREO DE MEDIOS ESCRITOS**

**Lunes 28 de marzo de 2022**

Marzo 27, 2022. Año 15, No. 1453

## **ORDEN DEL DÍA SESIÓN DEL DÍA 29 DE MARZO DE 2022**

- 1.- Lista de asistencia y declaratoria de quórum inicial.
- 2.- Lectura y, en su caso, aprobación del orden del día.
- 3.- Correspondencia.
- 4.- Iniciativa que presenta el diputado Jacobo Mendoza Ruiz, con proyecto de Decreto que reforma diversas disposiciones del Código de Familia para el Estado de Sonora, en materia de adopción post-mórtem.
- 5.- Iniciativa que presentan las y los diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional con proyecto de Decreto que reforma una disposición del Código de Familia para el Estado de Sonora.
- 6.- Iniciativa que presentan el diputado y las diputadas integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con proyecto de Ley que reforma la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Sonora, con la finalidad de impulsar la solución de conflictos jurisdiccionales y administrativos.
- 7.- Iniciativa con punto de Acuerdo que presenta el diputado Sebastián Antonio Orduño Fragoza, mediante el cual el Poder Legislativo del Estado de Sonora, de manera respetuosa, resuelve exhortar a la Secretaría de Medio Ambiente y recursos Naturales y al Ayuntamiento de Guaymas, Sonora, para que en el ámbito de sus atribuciones garanticen el respeto al derecho ciudadano de libre acceso a las playas.
- 8.- Iniciativa con punto de Acuerdo que presenta la diputada Claudia Zulema Bours Corral, mediante el cual, esta Soberanía resuelve exhortar respetuosamente al Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Sonora, para que, a través de sus atribuciones y facultades, realice acciones tendientes a resolver la problemática social derivada de la requisa realizada a exconcesionarios de transporte urbano de Hermosillo en 2018.
- 9.- Iniciativa que presentan las diputadas integrantes de la Comisión para la Igualdad de Género con proyecto de Decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Sonora.
- 10.- Dictamen que presentan la Comisión de Justicia y Derechos Humanos, con proyecto de Decreto que reforma diversas disposiciones del Código Penal del Estado de Sonora.

## **La Cámara de Diputados publica acuerdo para el análisis, discusión y, en su caso, aprobación de la reforma energética**

- Juntas directivas de las comisiones de Puntos Constitucionales y de Energía fijaron los lineamientos que regulan dicho proceso
- Una vez aprobado en comisiones el proyecto de dictamen, si fuera el caso, la discusión de las reservas en lo particular se hará en el Pleno de la Cámara de Diputados

La Cámara de Diputados publicó el acuerdo de las juntas directivas de las comisiones de Puntos Constitucionales y de Energía, por el que se regula el proceso de análisis, discusión y, en su caso, aprobación de la iniciativa del Ejecutivo Federal, con proyecto de decreto, por el que se reforman los artículos 25, 27 y 28 de la Constitución Política, en materia energética.

El documento, publicado en la Gaceta Parlamentaria de este órgano legislativo, precisa que ambas instancias legislativas deberán constituirse en Comisiones Unidas y en sesión de trabajo permanente, con fundamento en las atribuciones y facultades que otorgan los artículos 80, 150, 155, 167, 168, 171, 173, 174, 176, 177, 182, 190 y demás disposiciones aplicables del Reglamento de la Cámara de Diputados.

Agrega que las presidencias de las Comisiones Unidas, encabezadas por los diputados Juan Ramiro Robledo Ruiz y Manuel Rodríguez González, convocarán a reunión ordinaria permanente y en modalidad semipresencial, de conformidad con los artículos citados, así como con el artículo 25 del Reglamento, que la Cámara de Diputados aplica durante las situaciones de emergencia y la contingencia sanitaria.

Señala que una vez aprobado el proyecto de dictamen, si fuera el caso, dada la naturaleza de la iniciativa de Reforma Constitucional, la discusión de las reservas en lo particular se hará en el Pleno de la Cámara de Diputados.

Lo anterior, sin menoscabo del derecho de las y los legisladores de llevar el debate hasta que el asunto se encuentre suficientemente discutido, en cuyo caso se procederá de conformidad con lo establecido por el Reglamento de la Cámara de Diputados.

Menciona que una vez que se encuentre suficientemente discutido el dictamen, se procederá a su votación nominal a través de la plataforma digital a que se refiere el artículo 21 y 26 del Reglamento invocado que la Cámara de Diputados aplica durante las situaciones de la contingencia sanitaria.

Las Juntas Directivas acordaron incorporar las propuestas, opiniones o iniciativas diversas que procedan, dentro de los plazos secuentes que lo permitan en su oportunidad.

Además, las ponencias y conclusiones que derivaron del Parlamento Abierto de la Reforma Energética, que dispuso en los Acuerdos de la Junta de Coordinación Política de fechas 15 de diciembre de 2021, publicado en

la Gaceta Parlamentaria Número 5928-VII, y 09 de febrero de 2022, publicado en la Gaceta Parlamentaria Numero 5958-X, serán incorporadas y ponderadas por sus méritos en el cuerpo del proyecto de dictamen.

Las presidencias de las Comisiones Unidas, a través de sus respectivas Secretarías Técnicas remitirán la documentación correspondiente a los correos electrónicos que han sido registrados por sus integrantes y por el chat de mensajería instantánea.

Con relación al turno para opinión de la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, refiere que las Comisiones Unidas en carácter de dictaminadoras, procederán en términos de los artículos 67 y 69 del Reglamento de la Cámara de Diputados.

<http://gaceta.diputados.gob.mx/PDF/65/2022/feb/20220209-X.pdf>

## **Proponen crear fondo de retiro, cesantía en edad avanzada y vejez para las personas trabajadoras del hogar**

- Diputadas y diputados de MC buscan reformar las leyes del Trabajo y de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria
- También, reconocer a las personas trabajadoras del hogar temporales

Con la finalidad de constituir el fondo para garantizar el seguro de retiro, cesantía en edad avanzada y vejez de las personas trabajadoras del hogar, diputadas y diputados del grupo parlamentario de MC, propusieron adicionar y reformar las leyes federales del Trabajo y de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

El documento, enviado a las comisiones unidas de Trabajo y Previsión Social y de Presupuesto y Cuenta Pública, señala que las personas trabajadoras del hogar podrán disfrutar de este derecho a partir de los 65 años cumplidos.

Dicho seguro tendría por objeto garantizar el derecho de las personas a un retiro decente, en condiciones de dignidad y sería equivalente al monto mensual del salario mínimo vigente.

Para recibirlo, deberán acreditar que realizan o realizaron, de manera remunerada, actividades de cuidados, aseo, asistencia o cualquier otra actividad inherente al hogar en el marco de una relación laboral.

Añade que dicho fondo sería un fideicomiso público del Estado constituido por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, como fideicomitente, en el Banco del Bienestar, el cual fungirá como institución fiduciaria, mismo que formará parte de la Federación.

El patrimonio del fondo se constituirá por los recursos provenientes del gasto programable, de las donaciones o aportaciones de cualquier tipo, provenientes de personas físicas o morales, sin que estas sean consideradas como fideicomisarios o fideicomitentes sobre el patrimonio del fondo, y de las aportaciones voluntarias de cada trabajador.

También se plantea reconocer a las personas trabajadoras del hogar temporales, que son quienes de manera ocasional laboran para diferentes personas empleadoras en actividades de cuidados, aseo, asistencia o cualquier otra actividad inherente al hogar por la cual reciben una remuneración, para que gocen del derecho a un seguro de retiro, bajo los principios de solidaridad, eficiencia, sostenibilidad, participación y obligatoriedad.

En la iniciativa, resaltan la imperiosa necesidad de reformar la Ley Federal del Trabajo para prever de forma clara y expresa los derechos y las obligaciones de personas empleadoras y personas trabajadoras domésticas, particularmente el derecho al fondo de retiro.

Indican que las mujeres que trabajan en el empleo doméstico tienen menores posibilidades de ejercer el derecho a la libertad sindical, el derecho de asociación y el derecho a la negociación colectiva, ya que su lugar de trabajo está ligado regularmente a su alojamiento y alimentación.

En México, al cuarto trimestre de 2019, se estimaba que aproximadamente 2.4 millones de personas se dedicaban al trabajo del hogar de manera informal, lo que representaba 96.7 por ciento de los trabajadores del hogar remunerados ocupados en México (92.5 por ciento es asalariado informal, 3.1 trabajador informal por cuenta propia y 1.0 trabajador informal con percepciones no salariales).

## Piden que municipios tengan a su cargo la recolección selectiva y reciclaje de residuos sólidos urbanos

- El diputado Martínez Ventura (PT) impulsa reforma el artículo 115 de la Constitución Política
- Los servicios públicos de manejo de desechos sólidos en el país son obsoletos e ineficientes, aseguró

El diputado del PT, Luis Enrique Martínez Ventura, impulsa una iniciativa de reforma al artículo 115 de la Constitución Política, para establecer que los municipios tendrán a su cargo la recolección selectiva y reciclaje de residuos sólidos urbanos.

La propuesta destaca la urgencia de modificar, actualizar y crear nuevas normas que permitan un manejo eficiente de los residuos sólidos urbanos (RSU), a fin de contribuir a la reducción de los costos ambientales y económicos que provoca el incremento de desechos, involucrando a los tres órdenes de gobierno, primordialmente a los municipales.

Argumenta que los cambios a la fracción III, del inciso c), párrafo primero, del artículo 115 de la Carta Magna, permitirán que los municipios adecuen su forma de servicio de recolección hacia una forma de recolección selectiva y se añada la responsabilidad del reciclaje de los RSU.

La iniciativa, remitida a la Comisión de Puntos Constitucionales para su análisis y dictamen, señala la necesidad de obligar a los ayuntamientos y entidades federativas a diseñar planes de gestión integral de RSU más eficientes que logren crear conciencia en la población para que reutilice y recicle sus residuos sólidos, como restos de comida, cajas, bolsas de plástico, botellas, latas y todos aquellos artículos que para el consumidor no tiene uso alguno.

Asimismo, establecer procesos de separación y recuperación de forma sencilla de desechos valorizables para su reciclaje y aprovechamiento, así como reducir la cantidad de RSU enviados a disposición final.

Advierte que los municipios no han logrado implementar una correcta gestión integral de los residuos sólidos urbanos, debido a que son pocos los que han creado un eficiente plan de manejo de desechos que controle de manera adecuada el aumento constante de la basura.

Con ello, demuestran que los diversos servicios públicos de manejo de desechos sólidos en el país son obsoletos e ineficientes, al ser inadecuada la gestión integral de RSU y los servicios de limpia, recolección, tratamiento y disposición final son rebasados por la actual problemática en el incremento de la generación de basura, asegura.

Esta reforma abriría la oportunidad para que los ayuntamientos reduzcan los costos por el manejo de los RSU, generen ingresos y empleos mediante el aprovechamiento de los mismos, porque 52.4 por ciento son residuos orgánicos, 13.8 por ciento productos de papel, 10.9 por ciento plásticos, 5.9 por ciento vidrio, 1.7 por ciento aluminio, 1.4 por ciento textiles, 1.1 por ciento metales ferrosos, 0.6 por ciento otros metales no ferrosos y 12.1 por ciento corresponde a otro tipo de basura.

Destaca que son pocos los ayuntamientos que han realizado acciones para concientizar a la ciudadanía a participar en la disminución de generación de desechos.

## Piden incluir el tipo penal de “tentativa de feminicidio”

---

- La diputada Pérez Valdez y el diputado Chávez Ruiz, del PRD, proponen reformar el Código Penal Federal
- La iniciativa también propone que toda privación de la vida de una mujer sea investigada como feminicidio

Para incluir el tipo penal de “tentativa de feminicidio” y garantizar la reparación del daño, la diputada Elizabeth Pérez Valdez y el diputado Héctor Chávez Ruiz, del PRD, presentaron una iniciativa de reformas a los artículos 63 y 325 del Código Penal Federal. También, busca establecer que toda privación de la vida de una mujer sea investigada como feminicidio y sólo si el Ministerio Público no infiere la existencia de razones de género, se continuará la investigación con las reglas del delito de homicidio.

El documento, enviado a la Comisión de Justicia, para dictamen, y a la Comisión de Igualdad de Género, para opinión, menciona que para acreditar la tentativa de feminicidio se considerará preponderante el dicho de la víctima, así como la valoración psicológica y de riesgo.

Se presumirá que hay tentativa de feminicidio cuando las lesiones dolosas ocasionadas a una mujer tengan algún precedente de violencia respecto del mismo agresor.

Al responsable del delito de feminicidio o la tentativa de éste, además de sancionarlo, el juez deberá condenarlo también al pago de la reparación del daño a favor de la víctima o de quienes le subsisten.

También plantea agregar que existen razones de género, cuando hay antecedentes o datos de cualquier tipo de violencia en el ámbito digital.

La iniciativa destaca que el objetivo es obligar a las autoridades a aplicar los protocolos por violencia en razón de género y dotar de mayor protección a la víctima.

Agrega que incluir el tipo penal de “tentativa de feminicidio” podría resultar ocioso; sin embargo, “dadas las deficiencias que ha tenido el Estado mexicano de ejercer una protección real y efectiva a las mujeres, así como el alza desmesurada en la comisión del delito de feminicidio, es necesario y fundamental su implementación”.

Refiere que la violencia de género ha sido uno de los protagonistas en el país y el 2021 no fue la excepción, pues México sumó 3 mil 462 mujeres asesinadas de enero a noviembre, y de esa cifra 992 fueron feminicidios.

A pesar de que los números son estrepitosos y alarmantes, cobran más indignación aquellos delitos que al no ser investigados o perseguidos por feminicidio quedan en la impunidad y la opacidad de la ley, ya que en la mayoría de los casos el agresor atenta contra la vida de la mujer varias veces hasta lograrlo, pues el feminicidio es la cúspide de una escala de violencia que tiende a ser progresiva, subraya.

Por ello, considera indispensable, ejercer las medidas pertinentes para desarticular la violencia desde el primer momento en que sucede y no permitir que siga avanzando hasta convertirse en feminicidio.

## Covid-19 dispara trastornos mentales en la población, destaca estudio del IBD

Publicado: 27 Marzo 2022



- Se estima que la pandemia ha provocado un incremento de hasta cinco veces en los trastornos mentales, por lo que es necesario revalorar y reorganizar los servicios para fortalecer la atención de quienes ya padecen algún trastorno, pero también implementar acciones preventivas de salud mental pública.
- Si bien la legislación mexicana considera la prevención y atención de los trastornos mentales y del comportamiento, el modelo médico preventivo ha estado ausente de los sistemas de salud.

La salud mental no depende solo de determinadas características individuales, sino también de la prevalencia e interacción de diversos factores socioeconómicos, culturales, políticos y ambientales. Por ello, hablar de salud mental es hablar de salud integral y también de acciones preventivas de salud mental pública, según una investigación publicada por la Dirección General de Investigación Estratégica del Instituto Belisario Domínguez (IBD).

El estudio titulado “Covid-19 y el derecho a la salud mental”, elaborado por la investigadora Concepción Torres Ramírez, apunta la ausencia de acciones preventivas en salud mental; el propósito fundamental de la legislación de salud mental es proteger, promover y mejorar la vida y el bienestar mental de los ciudadanos, representando un medio importante para llevar a cabo las metas y objetivos de una política de salud mental, por lo cual debe precisar cuestiones como el establecimiento de instalaciones y servicios de salud mental de alta calidad, el acceso a la atención, la protección de los derechos humanos, el derecho a recibir tratamiento y la promoción de la salud mental en la sociedad, entre otras.

El documento del IBD destaca que la Organización Panamericana de la Salud (OPS) ha propuesto un plan de acción para la prevención y atención de trastornos mentales en situaciones de emergencia, que contempla acciones como la descentralización de los servicios de salud mental y el desarrollo de una red de servicios, la participación social, la coordinación intersectorial y el abordaje de derechos humanos.

La investigación se puede consultar en la siguiente dirección electrónica: <http://bibliodigitalibd.senado.gob.mx/handle/123456789/5549>

## Avanza reforma para garantizar que endeudamiento de estados y municipios sea al menor costo posible

Publicado: 27 Marzo 2022



- **Buscan que estos recursos se destinen en su mayor parte a inversiones públicas productivas, su reestructura o refinanciamiento.**

Las comisiones unidas de Hacienda y Crédito Público y de Estudios Legislativos, Segunda, aprobaron un proyecto para que estados, municipios y sus entes públicos sólo puedan destinar hasta 0.15 por ciento, de los recursos que obtengan por financiamiento, para cubrir los gastos relacionados con la contratación de deuda pública, sin incluir aquellos costos asociados con honorarios por asesoría profesional, técnica, legal y financiera.

Las y los legisladores buscan que estados y municipios puedan contratar deuda al menor costo financiero, pero también asegurar que estos recursos se destinen en su mayor parte a inversiones públicas productivas, su reestructura o refinanciamiento.

Para ello, las comisiones que presiden el senador Alejandro Armenta Mier y la senadora Ana Lilia Rivera Rivera avalaron en su sesión del pasado 24 de marzo, con 19 votos a favor, seis en contra y una abstención, la minuta que envió la Cámara de Diputados para reformar la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

El proyecto incorpora al artículo 2 de este ordenamiento el concepto de gastos y costos relacionados con la contratación para precisar que son aquellos que estén relacionados con la celebración del Financiamiento, que, de manera enunciativa mas no limitativa, serán:

Comisiones de apertura, comisiones por disposición, comisiones por estructuración, costos por la contratación de calificadoras, de instrumentos derivados y garantías de pago, sin incluir honorarios por asesoría profesional, técnica, legal y financiera.

Además, establece que los entes públicos sólo pueden destinar hasta un 0.15 por ciento del monto de los financiamientos para cubrir los gastos y costos relacionados con la contratación.

En el dictamen se destaca que las entidades federativas, municipios y entes públicos no sólo deben tomar en consideración la tasa de interés que cobran las instituciones financieras, sino otros costos que son igualmente importantes y que muchas veces no son considerados en las ofertas, tales como: intereses ordinarios, comisiones, gastos, amortizaciones de principal, y cualquier otro cargo que debe pagarse al momento de contratar el crédito y durante su vigencia.

En el debate, el senador Luis David Ortíz Salinas, de Movimiento Ciudadano, reconoció que la intención de la reforma es "correcta", pero reduce de manera drástica el porcentaje máximo para gastos relacionados con la contratación de la deuda, lo que podría provocar que se demerite el acceso a financiamiento de algunos estados o municipios.

La redacción de la definición -agregó-, es demasiado general y engloba conceptos “que tal vez no encajen en un mismo paquete”, pues limitar el gasto para las calificadoras puede demeritar la cantidad y calidad de las evaluaciones, lo cual es fundamental para prever una potencial afectación al sistema financiero.

Nuvia Mayorga Delgado, senadora del PRI, coincidió en que disminuir del 2.5 el porcentaje para cubrir los gastos por asesoría financiera, como actualmente lo establece el Reglamento del Registro Público Único de Financiamientos y Obligaciones de las Entidades Federativas y Municipios, no garantizaría las mejores condiciones de mercado para contraer obligaciones de crédito público.

Por Acción Nacional, el senador Víctor Fuentes Solís dio su respaldo al dictamen pues, dijo, “ni siquiera se deberían pagar comisiones” para la contratación de deuda pública, ya que a través de los años “se ha abusado” de esta posibilidad; además, las entidades y municipios tienen que contar con personal interno suficiente para poder armar un expediente para solicitar algún crédito, sin necesidad de recurrir a asesoría legal externa.

Ovidio Peralta Suárez, senador de Morena, explicó que se trata de impedir que los recursos que sean contratados como deuda se destinen en un porcentaje mayor al autorizado para el pago de asesores legales y financieros. Recordó que, del 2006 a la fecha, la deuda subnacional ha crecido exponencialmente “y si no le ponemos un freno esto será insostenible para muchos estados”.

El presidente de la Comisión de Hacienda y Crédito Público, Alejandro Armenta Mier, afirmó que la gran mayoría de los municipios urbanos de nuestro país tienen capacidades para “armar” expedientes técnicos para contratar financiamiento público y buscar un punto de equilibrio entre el derecho que tienen los prestadores de servicios financieros, sin que esto signifique una carga para el municipio.

Además, la senadora del PRI, Claudia Edith Anaya Mota, anunció que presentará una reserva para justificar el porqué establecer sólo 0.15 por ciento del monto de los financiamientos para cubrir los gastos y costos relacionados con la contratación.

## Senado aprueba incorporar igualdad sustantiva en Ley de las Personas con Discapacidad

Publicado: 27 Marzo 2022



- **López Rabadán subraya la necesidad de que el marco constitucional y las leyes secundarias incluyan un lenguaje claro que no permita discriminación ni la violencia en contra de las mujeres.**

El Pleno del Senado avaló un proyecto para reformar diversos artículos de la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad, para incorporar a este ordenamiento el principio de paridad de género y la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres, a través de un lenguaje incluyente.

Durante la sesión del pasado 23 de marzo, la senadora Kenia López Rabadán, presidenta de la Comisión de Derechos Humanos, subrayó la necesidad de que el marco constitucional y las leyes secundarias incluyan un lenguaje claro y adecuado que no permita discriminación ni la violencia en contra de las mujeres.

Agregó que la progresividad en materia de derechos humanos, pero sobre todo en paridad de género, es una obligación del Estado mexicano, por lo que su cumplimiento conlleva a realizar modificaciones de manera constante en la legislación.

Cada una de las iniciativas en materia de lenguaje incluyente, dijo, abonan a los avances de inclusión y no discriminación de niñas y mujeres mexicanas.

En el documento, las y los legisladores afirmaron que la igualdad de género y la igualdad sustantiva son principios que deben ser normalizados y verbalizados en todos los espacios de interacción social.

Además, consideraron que la invisibilidad de una persona o de una mujer, constituye una forma de violencia, por lo que el lenguaje es una de las principales vías en las que se reproducen los prejuicios y estereotipos discriminatorios.

El dictamen, que fue avalado con 91 votos a favor, fue turnado a la Cámara de Diputados para los efectos del artículo 72 constitucional.



## Urge Senado impedir incremento de precios en insumos para diagnóstico y atención de Covid-19

Publicado: 26 Marzo 2022



- ***Es fundamental que los consumidores tengan acceso a información de tarifas y costos para no afectar sus derechos, consideran las y los legisladores***

El Pleno del Senado solicitó a la Procuraduría Federal del Consumidor y a la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, que realicen acciones para evitar el incremento de precios en pruebas de laboratorio, servicios hospitalarios, medicamentos e insumos para diagnóstico y atención del virus SARS-CoV-2.

Además, en otro resolutivo que se aprobó sin discusión en la sesión del pasado 23 de marzo, las y los senadores exhortaron a las secretarías del Trabajo y Previsión Social, y de Salud, para que habiliten, implementen y promuevan la herramienta digital denominada "Permiso Covid-19".

El dictamen, que se aprobó sin discusión, establece que, ante el abuso de prestadores de servicios hospitalarios, es esencial que las familias conozcan las tarifas y honorarios médicos para que decidan contratar, o no, los servicios de los hospitales privados.

Además, indica que se requiere que los precios de los insumos se encuentren visibles, a fin de detener la especulación comercial y los altos costos de productos que se utilizan para diagnosticar y atender esta enfermedad, como mascarillas, cubrebocas, oxímetros, tanques de oxígeno, medicamentos y atención hospitalaria privada.

El documento también destaca que el hecho de que los consumidores no tengan acceso a información fundamental, como las tarifas de los servicios médicos requeridos para atender dicho padecimiento, así como el monto global y su desglose, tiene un impacto altamente negativo en los derechos de los consumidores.

Las y los senadores enfatizaron que estas prácticas son sumamente nocivas para la economía familiar pues, de acuerdo con datos de la Encuesta Nacional de Ingresos y Gastos de los Hogares, realizada por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía, el ingreso promedio de las familias en México es inferior a los 200 mil pesos al año.

Lo que significa que pagar atención en un hospital privado podría consumir los ingresos de dos años; sin embargo, aclara que, en el caso de una hospitalización privada con intubación, una familia consumiría el equivalente a sus ingresos de 15 años.

Además, subrayaron que, a partir de marzo de 2020, como una medida para detener cadenas de contagio, el Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro social autorizó el trámite de solicitud y expedición vía remota del "Permiso Covid-19", el cual es homologable a una incapacidad temporal para el trabajo.

Este instrumento ha permitido que las personas trabajadoras puedan tramitar su incapacidad vía Internet sin necesidad de trasladarse a una clínica para su expedición.

El dictamen indica que de marzo de 2020 a diciembre de 2021 se expidieron casi 200 mil permisos, empero, como respuesta a la elevada tasa de contagios presentada a inicios de este año 2022, el IMSS relanzó esta herramienta virtual para disminuir los contagios.

Por ello, las y los senadores pidieron a los titulares del Trabajo y de Salud a realizar campañas de concientización y sensibilización, para que los empleadores respeten los derechos de las personas trabajadoras y, en caso de contagio, se les otorguen las facilidades necesarias para evitar su presencia en los centros de trabajo.

## Sonora en verde y entre los estados con mayor número de casos de Covid

Redaccion Web EXPRESO 27/03/2022 07:53 am



Foto ilustrativa (Especial / EXPRESO).

**HERMOSILLO, SON.-** En las últimas 24 horas, la Secretaría de Salud (Ssa) reportó que en México se registraron **2 mil 936 nuevos contagios** y 101 fallecimientos por Covid-19, sumando en total 5 millones 649 mil 977 casos y **322 mil 735 muertes** a causa de la enfermedad.

De acuerdo con el informe técnico diario, existen 680 mil 686 casos sospechosos y **11 mil 118 activos** estimados.

Las entidades con **mayor número de casos** son Ciudad de México, Estado de México, Nuevo León, Guanajuato, Jalisco, Tabasco, San Luis Potosí, Veracruz, Puebla y **Sonora**.

### Vacunas

En total, 85 millones 566 mil 651 personas han sido inoculadas. De esa cantidad, 79 millones 662 mil 373 tienen esquema completo, lo que representa 93%; y 5 millones 904 mil 278 cuentan con el primer biológico, es decir, 7%.

Han recibido la vacuna de refuerzo 34 millones 269 mil 550 personas, de las cuales nueve millones 370 mil 645 son mayores de 60 años; 12 millones 996 mil 941, de 40 a 59; y 11 millones 901 mil 964, de 18 a 39 años.

### Semáforo verde

La Secretaría de Salud reitera que, aunque todo el país se encuentre en el color **verde** del semáforo epidemiológico, se recomienda el uso de cubrebocas en espacios públicos cerrados y de forma obligatoria en el transporte público.

Las medidas básicas de prevención como sana distancia, el lavado de manos con agua y jabón o la aplicación de gel sanitizante se deben mantener.

En caso de síntomas Covid, la persona debe aislarse por al menos siete días y estar pendiente de la evolución de la enfermedad para solicitar atención médica de ser necesario.

<https://www.jornada.com.mx/notas/2022/03/28/politica/empieza-en-comisiones-de-san-lazaro-discusion-sobre-la-reforma-electrica/>

## Empieza en comisiones de San Lázaro discusión sobre la reforma eléctrica

**Enrique Méndez** Tiempo de lectura: 3 min.



Las comisiones unidas de Energía y Puntos Constitucionales se declararán este lunes en sesión permanente, para comenzar a discutir la iniciativa del presidente Andrés Manuel López Obrador de reforma en materia eléctrica. Foto **Cristina Rodríguez / Archivo**

*Ciudad de México.* Las comisiones unidas de Energía y Puntos Constitucionales se declararán este lunes en sesión permanente, con objeto de comenzar a discutir la iniciativa del presidente Andrés Manuel López Obrador de reforma a la Carta Magna en materia eléctrica.

Según el calendario presentado por Morena, ambas comisiones de la Cámara de Diputados, a las que se turnó la propuesta, tienen hasta el 6 de abril para concluir un proyecto, que también se prevé sea discutido el 13 en el pleno.

Ayer, el coordinador de Morena, Ignacio Mier Velazco, respondió al Partido Revolucionario Institucional (PRI) que el debate de la reforma no comenzará con presiones o amenazas, y anunció que reforzará el diálogo con la oposición para convencerla de votar en favor del proyecto.

“Es mi labor y a eso dedicaré estas semanas, para dialogar y convencer a los buenos mexicanos de que es importante tener otra vez la soberanía sobre el sector eléctrico y frenar así las pérdidas millonarias que diariamente tiene la Comisión Federal de Electricidad”, dijo.

El viernes, la dirigencia nacional del *tricolor* manifestó que si Morena pretende aprobar sin cambios la iniciativa – como ha pedido el Presidente –, el voto de sus legisladores será en contra.

Al respecto, Mier señaló ayer que en el debate de la reforma “no tienen cabida las amenazas o presiones de grupos o partidos, sino el interés general del pueblo... en Morena vamos en favor de esta iniciativa, sin miramientos”.

Planteó que los partidos y toda la población deben respaldar la iniciativa de reforma a la industria eléctrica, con la cual se busca que la CFE controle al menos 54 por ciento del mercado nacional. Entre los ajustes que Morena prevé al texto presidencial está incluir en el artículo 4 de la Constitución el derecho humano a la electricidad.

“Estoy seguro que, en un ejercicio de introspección, seremos más los legisladores que queremos el bien de México”, indicó.

Según el orden del día de la reunión de las comisiones de Puntos Constitucionales y Energía, ya se incluye la discusión del proyecto de dictamen.

Aunque el proyecto de dictamen se circulará a los integrantes de ambas comisiones hasta el 7 de abril y la reunión de trabajo para su discusión y su votación se realizará entre el 11 y 12 de abril, se inscribe de esa manera porque, al declararse en sesión permanente, el orden del día a autorizarse este lunes será el mismo para las fechas de aprobación en las comisiones.

Debido al alcance de la reforma, se espera que la sesión del 13 de abril se alargue hasta la madrugada del 14, Jueves Santo, cuando se enviará el proyecto a la Cámara de Senadores para su revisión y aprobación.

## Urge articular políticas medioambientales con políticas de género: ONU

Escrito por Angélica Iocelyn Soto Espinosa 25 marzo, 2022

**Ciudad de México.** - Es necesario articular las agendas y políticas medioambientales con la agenda de las mujeres y las niñas para alcanzar el desarrollo sostenible, coincidieron representantes de las Naciones Unidas.

Al concluir hoy el 66 período de sesiones de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer (CSW), representantes del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, ONU MUJERES y del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA) que participaron en esta jornada discutieron sobre cómo incluir la perspectiva de género en las agendas de ambiente de América Latina y el Caribe.

Los modelos de desarrollo deben incluir a las mujeres y las niñas en la toma de decisiones y en las soluciones, declaró Luis Felipe López Calva, director regional del PNUD, quien reconoció que este organismo se comprometió a apoyar a los países para acelerar sus acciones a favor de la acción climática.

Por su parte, Cecilia Alemany, directora regional de ONU MUJERES, llamó a repensar el financiamiento para el desarrollo social en general y para la igualdad en particular a fin de evitar retrocesos en los derechos de las mujeres y las niñas durante la pandemia.

La funcionaria de las Naciones Unidas recordó que la crisis del cambio climático es en realidad una crisis de Derechos Humanos, particularmente en los países en desarrollo; y señaló que las comunidades, en particular las mujeres, han tomado un papel protagónico en las discusiones sobre cómo mitigar el cambio climático y sus impactos en la vida de las poblaciones más vulnerables.

“Tenemos que encontrar el punto en el que las políticas potencien el rol transformador que han asumido las comunidades, muchas veces lideradas por mujeres” señaló Alemany.

De cara al cierre de la 66CSW —que este año tocó por primera vez el tema de medio ambiente y cambio climático— la funcionaria señaló que en las reuniones preparatorias de la sesión, las mujeres que participaron propusieron pensar en sistemas integrales de cuidado, proteger a las defensoras y trabajar los temas de la gestión del agua en la región.

Por su parte, Piedad Martín, Directora regional adjunta, en PNUMA América Latina y el Caribe, informó que en los desastres naturales las mujeres, las niñas y los niños tienen hasta 14 más probabilidades de morir que los hombres, además de que también aumentan las tasas de violencia sexual y la susceptibilidad de padecer malaria como resultado de la mala calidad del agua y la alimentación.

A esto se suma que las mujeres se emplean en empleos riesgosos, por ejemplo, en la minería artesanal o de pequeña escala, 30 por ciento de los trabajos son realizados por mujeres, lo que las expone a sustancias tóxicas.

En otros contextos, las mujeres también participan más que los hombres en los procesos de reciclaje y manejo de residuos. Por ejemplo, en Brasil hay más de 800 mil mujeres recicladoras.

En este foro también participaron representantes de países como Marcela Guerrero, ministra de la Condición de la Mujer y Presidenta del Instituto Nacional de las Mujeres de Costa Rica; Wendy Pérez,

directora general del Servicio Plurinacional de la Mujer y de la Despatriarcalización, en Bolivia; Adrián Peña, ministro de medio ambiente en Uruguay; quienes coincidieron en que se requiere que las políticas medioambientales se articulen con las políticas de género.

La CSW fue fundada en 1946 y es el mayor órgano para la formulación de políticas a nivel mundial dedicado exclusivamente a promover la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres.

En estas reuniones se debate el progreso, se identifican retos, se definen políticas y se delinean normas mundiales sobre igualdad de género y los derechos de las mujeres y las niñas.

## Empresarios respaldan reforma para aumentar a 12 días el mínimo de vacaciones

En los últimos meses ha aumentado el interés legislativo para mejorar el período vacacional al que tienen derecho las personas trabajadoras en México, una prestación que no se ha modificado en 50 años de vigencia de la LFT. La Coparmex manifestó su apoyo a una reforma en este sentido.

*Gerardo Hernández* 28 de marzo de 2022, 07:05



Foto: AFP

“Es necesaria la reforma”, afirmó Ricardo Barbosa, presidente de la Comisión Laboral de Coparmex, quien aseguró que el sector patronal respaldará las modificaciones legales a la Ley Federal del Trabajo (LFT) para aumentar el **mínimo de días de vacaciones** al que tiene derecho la fuerza laboral en el país.

Desde la óptica del representante de la Confederación Patronal de la República Mexicana (Coparmex), a pesar de que el 60% de los empleadores formales otorga prestaciones superiores a las de ley, incluyendo más **días de vacaciones**, la otra cara de la moneda es que “La Ley Federal del Trabajo se ha quedado atrasada en el tema de las vacaciones. Estamos de acuerdo, acudiremos al parlamento abierto en el Senado apoyando la moción de que se aumenten las vacaciones”.

En los 50 años de vigencia de la LFT, el esquema de **días de vacaciones** nunca ha sido reformado y el piso mínimo al que tienen derecho las personas trabajadoras en su primer año de trabajo, ubica a México como [uno de los países que ofrece los periodos vacacionales más cortos a su fuerza laboral](#).

“Quizá en algunas industrias o sectores los contratos colectivos han ganado hasta más días de vacaciones, pero en la Ley Federal del Trabajo sólo se contemplan seis. Es impresionante como México es de los países que **menos vacaciones** tienen”, apuntó Patricia Mercado, senadora de Movimiento Ciudadano y promotora de una de las iniciativas de reforma para incrementar los días de vacaciones.

En el último año, ha crecido el interés legislativo por **reformar la LFT** para ampliar el periodo vacacional mínimo y la Cámara Alta suma tres iniciativas —dos de ellas presentadas en los últimos seis meses— para mejorar esta prestación laboral. Las diversas propuestas han dado pauta a la organización de un Parlamento Abierto en el Senado para discutir con la iniciativa privada (IP), sindicatos, especialistas y trabajadores cuánto es lo justo y posible para avanzar en el tema.

El resultado de este ejercicio, explicó Patricia Mercado, será un dictamen que se construirá retomando todas las ideas expuestas, un proyecto con altas probabilidades de que se vote este año en la Comisión de Trabajo del Senado, pues hay consenso entre los legisladores de la importancia de reformar el marco regulatorio.

“Estamos convencidos que a las empresas les conviene tener trabajadores y trabajadoras más contentas y más conectadas con sus empresas. Por supuesto que [desconectarte dos semanas](#) —porque eso serían los 12 días— es realmente un beneficio para la **salud mental**”, señaló la legisladora, secretaria de la Comisión de Trabajo de la Cámara Alta.

### **Apoyo patronal, pero con transición**

Aunque el sector patronal respalda la reforma para duplicar el **piso mínimo de vacaciones** en la LFT, Ricardo Barbosa adelantó que solicitarán un periodo de transición bien definido y que los cambios entren en vigor a partir de enero de 2023, esto para evitar un impacto en las finanzas de las micro, pequeñas y medianas empresas (mipymes).

“Lo vemos con buenos ojos, pero queremos dialogar que este **aumento sea progresivo**. Es decir, que en el primer año de transición, en vez de subir de seis a doce días, que sean nueve días. Ya en el segundo año, que sean doce días. Lo vemos bien, hay algunas cosas que debemos dialogar y otras acotar, pero estamos a favor de que la Ley se actualice a la realidad de la mayoría de los empleadores formales del país”, puntualizó.

Desde la perspectiva del representante de la Coparmex, sería imposible que la reforma cuente con el consenso de la iniciativa privada sin establecer un **periodo de transición** para no generar tanta confusión.

Por su parte, Patricia Mercado consideró que el éxito de la reforma en el pleno del Senado dependerá del respaldo u oposición que pueda encontrarse, pero el objetivo del **Parlamento Abierto** es construir un proyecto por consenso, que evite un freno del dictamen.

“Si hay un consenso es posible que se suba al pleno. El Senado necesita también tener reformas trascendentes en acuerdo, porque todo está muy polarizado y las reformas se quedan debajo de la mesa y finalmente no salen. Éste puede ser un dictamen noble que salga en esta legislatura y este Senado, que le hemos puesto interés a los **derechos laborales**. Si hay oposición, seguramente lo votaremos en comisiones, pero a lo mejor no se vota en el pleno hasta septiembre. Están las dos posibilidades, el Parlamento Abierto nos dirá mucho de qué tanto acuerdo hay”, explicó la senadora.

En ese sentido, Patricia Mercado subrayó que la discusión es impostergable y alinearé el marco regulatorio a la nueva realidad del mercado laboral, en el cual [las nuevas generaciones priorizan más la salud mental](#) por encima de la remuneración y buscan entornos favorables para conciliar la vida laboral con la personal.

“Es un tema que necesitamos actualizar en nuestra ley, aunque la gran mayoría de los empresarios otorga más vacaciones desde un inicio, pero totalmente para adelante. El tema es que tenemos que encontrar canales de comunicación para mejorar la **calidad de vida de nuestros trabajadores**, no sólo en las vacaciones, ese es sólo un punto donde tenemos una corresponsabilidad tanto el gobierno, la sociedad y los empleadores”, expresó Ricardo Barbosa.

Además del incremento en los **días de vacaciones**, el integrante de Coparmex aseguró que hay pendientes como el tema de los tiempos de traslados de los trabajadores a los centros de trabajo, la atención digna en los servicios de seguridad social, el acceso a viviendas dignas y créditos hipotecarios más económicos y pensiones decentes. “Este es un punto de muchas cosas que traemos en la agenda”.

Patricia Mercado, aseguró que la mejoría del esquema de **vacaciones en la LFT** representa un ganar-ganar para las empresas y trabajadores y, a largo plazo, mayores beneficios para los empleadores al reducir la rotación y el agotamiento. “El **mundo laboral** y de derechos tiene que cambiar, porque cambiamos. No se puede pensar que después de la pandemia no pasó nada”.

# ¿Cuántas vacaciones tienen los trabajadores en América Latina?

Días de vacaciones pagadas | MÍNIMO LEGAL EN CADA PAÍS

